



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2022-MPT

Pampas, 04 de julio del 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 164-2022-MPT de fecha 01 de julio del 2022 en el cual se da por concluida a partir de la fecha la designación del **ING. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ** identificado con DNI N°23274855 en el cargo de **SUB GERENCIA DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y la Ley de Reforma -Ley N°28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales con los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Qué, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado; el Artículo 8° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal está en los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Qué, en consecuencia de la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde;

Qué, visto la Resolución de Alcaldía N° 164-2022-MPT de fecha 01 de julio del 2022 en el cual se da por concluida a partir de la fecha la designación del **ING. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ** identificado con DNI N°23274855 en el cargo de **SUB GERENCIA DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Qué, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°164-2022-MPT de fecha 01 de julio del 2022, mediante el cual se da por concluida a partir de la fecha la designación del **ING. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ** identificado con DNI N°23274855 en el cargo de **SUB GERENCIA DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento estricto de la presente resolución, a través de las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE